



Dos hermanos se intercambian la ropa para despistar a la policía y al juez

La Audiencia Provincial de Ciudad Real ha ratificado la sentencia que condenaba a un hombre como autor de un **delito de falso testimonio** tras afirmar, en sede judicial, que era él y no su hermano el que iba por la calle cuando la policía local pretendió detenerlo.

La sentencia, **de 1 de septiembre de 2022**, tilda de “plenamente veraces” las declaraciones de los agentes que, al llegar al domicilio de los protagonistas, se percataron de que ambos **se habían intercambiado la ropa**.

El caso

El encausado, con ánimo de faltar a la verdad en su testimonio, prestó declaración como testigo en la vista oral de un procedimiento abreviado seguido ante un Juzgado de lo Penal de Ciudad Real.

En el referido acto, el hombre manifestó **de forma claramente inveraz y en beneficio de su hermano**, encausado en el aludido procedimiento como posible autor de un delito de quebrantamiento de condena de **localización permanente**, que el sujeto al que la policía dio el alto era él y no su hermano.

En concreto, según el encausado, fue él quien **salió corriendo** tras percatarse de la presencia de la policía. Asimismo, no era cierto que se **cambiara la ropa** con su hermano al llegar a su domicilio.

Sin embargo, en marzo de 2022, el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Ciudad Real no se creyó tal versión de los hechos y ...